

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, Jesus?</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

**LICENCIA**



2021-116388

**REMODELACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 03-12-2021

Fecha de emisión: 03-12-2021

Folio: 2021-116388

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-253809  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: MARTIN HERRERA HERRERA

Domicilio particular: [Redacted] 3.-

Telefono: [Redacted] 5.-

Concepto: ENJARRE EN FACHADA DE CASA HABITACION DE 1 NIVEL DE 11.60X2.70M SUP 31.86 M2 Y AVERTURA EN FACHADA PARA COLOCACION DE PORTON DE 3.10X2.10 M

Observaciones: SUP 31.86 M2

Número Oficial: -

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital

**2. INFORMACIÓN DEL PERMISO**

Clave Catastral: [Redacted] 1.-

Propietario: [Redacted] 2.-

Domicilio: CALLE FRANCISCO I. MADERO 700 COLONIA COL. J. GUADALUPE RODRIGUEZ

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **6 DE MARZO DE 2022**

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
44151	ABRIR VANOS	1	6.51	0.00	0.00	VANO PARA PORTON	175.61
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	1.00	0.00	0.00	COLOC PORTON	34.86
<b>TOTALES</b>			8.51	0.00	0.00		\$ 248.38

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

PA [Signature]  
 ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AXAYACA  
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

[Redacted] 4.-  
 5-12-21

**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera del alineamiento y de sus límites.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmedaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

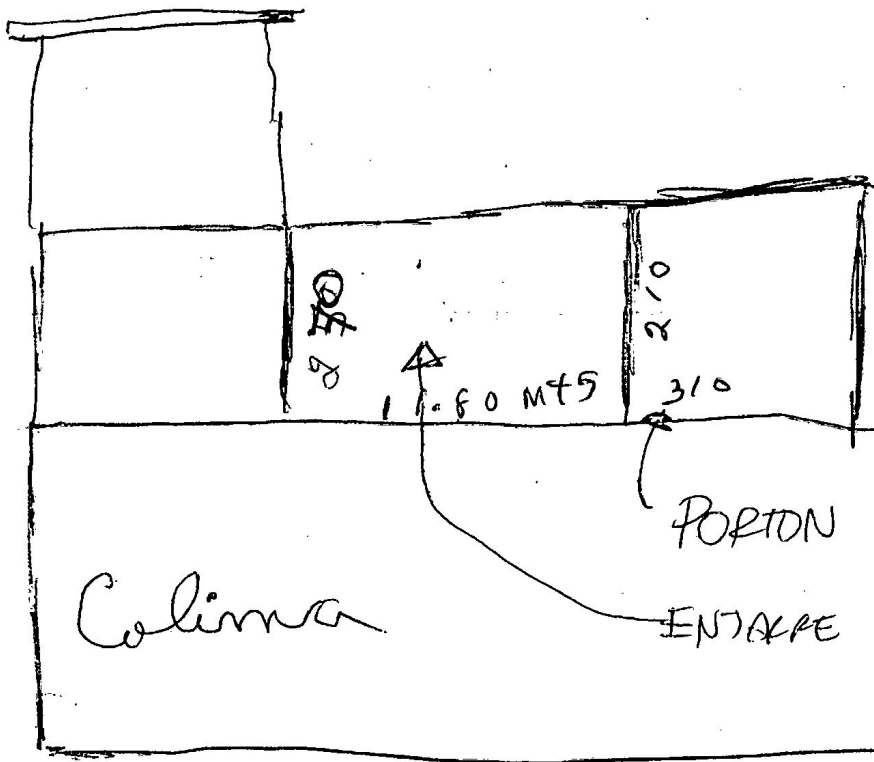
**12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 03-12-2021 11:42:54

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

Francisco J. Modesto



2.70

11.80 MTS

2.10

3.10

PORTON DE 3.10 X 2.10

Colima

ENTRADA 11.80 X 2.70 = 31.86 m<sup>2</sup>